

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001188035		Fecha de emisión: 16-03-2018		Fecha de aceptación: 20-03-2018	
Estado de la orden: Pendiente					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: LETERAGO DEL ECUADOR		Razón social: LETERAGO DEL ECUADOR S.A		RUC: 0992262192001	
Nombre del representante legal: LESZCZ WEINSTOCK DANIEL					
Correo electrónico del representante legal: lestrella@leterago.com.ec			Correo electrónico de la empresa: lestrella@leterago.com.ec		
Teléfono: 0967742175 022350255 0993148387					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 02005103068		Código de la Entidad Financiera: 210384	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC: 17600034100013156		Teléfono: 000000000	
Persona que autoriza: Dr. Marco Ochoa		Cargo: Jefe Técnico Médico		Correo electrónico: marco.ochoa@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: daartmo		Correo electrónico: david.trujillo@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	
		Calle: UNION Y PROGRESO		Número: OE4353	
		Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 12h00		Parroquia: EL SALVADOR	
		Responsable de recepción de mercadería: Dra. María del Carmen Ortiz		Intersección: AV.DIEGO VASQUEZ	
Observación:		TELÉFONO: 000000000			
POR FAVOR LA FACTURA DEBE SER EMITIDA CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE: GAD. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. RUC: 1760003410001, DIRECCIÓN: UNIÓN Y PROGRESO OE4-353 Y AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA, TELÉFONO: 2292-647					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

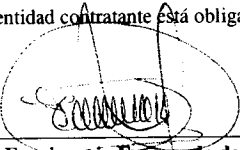
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

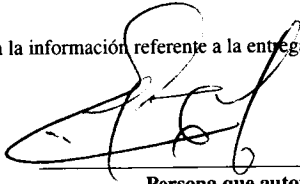
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



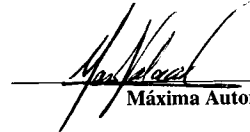
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: daartmo



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Marco Ochoa



Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35200000842	POENTOBRAL PLUS - ORIGEN: EXTRANJERO - REGISTRO SANITARIO: 23.709-1-05-11 - CUM: S01CA013610X - NOMBRE GENÉRICO: Dexametasona + Tobramicina - NOMBRE COMERCIAL: POENTOBRAL PLUS SUSPENSIÓN - FABRICANTE: POEN S.A. C.I.F.I. ARGENTINA - VIGENCIA CSPM: 2014-06-21 - CERTIFICADO SANITARIO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS (CSPM): CSPM-047-2012 - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Ocular - PRESENTACIÓN: CAJA X 1 FCO. GOTERO X 5 ml - FORMA: Suspensión oftálmica - CONCENTRACIÓN: 0.1 % + 0.3 %	480	5.330000	0.000000	2.558.400000	0.000000	2.558.400000	730809

Subtotal	2.558.400000
Impuesto al valor agregado (0%)	0.000000
Total	2.558.400000

Número de Items	480
Flete	0.000000
Total de la Orden	2.558.400000

Fecha de Impresión: viernes 16 de marzo de 2018, 10:25:51